

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2024/07059 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4R/2024, mediante crédito extraordinario.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 27 de marzo de 2024 (BOP n.º 73 de fecha 16 de abril de 2024) sobre modificación presupuestaria 4R/2024 por suplementos de créditos, el resumen del cual por capítulos es el siguiente:

| CAPÍTULO | CRÉDITO EXTRAORDINARIO |
|------------------|------------------------|
| VI.- Inversiones | 26.630,00 € |
| TOTAL | 26.630,00 € |

La financiación de las modificaciones de créditos es el siguiente:

| CAPÍTULO | TOTAL MODIFICACIÓN |
|----------------------------------|--------------------|
| VII.- Transferencias de capital | 22.635,50 € |
| VIII.- Activos Financieros | 3.994,50 € |
| TOTAL FINANÇAMENT MODIFICACIONES | 26.630,00 € |

De acuerdo con lo que disponen los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva, anteriormente reseñado que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Beniarjó, a 13 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Eva María Llinares Martínez.

